Peque, 16 de octubre de 2026.

Señora:
CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ
Secretaria de Bienestar Social y Salud

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisora.
Expediente: Contrato de Prestación de Servicios No. **2026-PS-202**

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisora del contrato No. **2026-PS-202** de fecha: **octubre 16 de 2026**, cuyo objeto corresponde al: **SUMINISTRO DE RACIÓN SEGUN MINUTA Y LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CARACTERIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE-ANTIOQUIA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026,** celebrado con **INVERSIONES ECONÓMICAS PRODUCTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S** identificado con Nit. No. **900557916-7**, representada legalmente por el señor **WILLIAM ANDRÉS RESTREPO LONDOÑO** identificado con numero de cedula **71.262.967** por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027.